

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL <sup>DE</sup> ~~DE~~ <sup>DE</sup> ~~DE~~

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



  
NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

COMPANIA "AGROPECUARIA  
AURORA" SOCIEDAD EN PRE-  
DIOS RUSTICOS. CUANTIA: -  
S/2'400.000,00.-- En la  
ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador, a  
los dieciseis días del  
mes de Noviembre de mil  
novecientos ochenta y  
ocho, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,  
Abogada y Notaria de este Cantón, comparece:  
el señor MAURO NUNEZ GARCES, de estado civil  
Casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, en su  
calidad de Gerente de la Compañía  
"AGROPECUARIA AURORA" SOCIEDAD EN PREDIOS  
RUSTICOS, según lo acredita con la copia de su  
nombramiento debidamente inscrito que me  
presenta y que se copiará al final de esta  
escritura; y, además, se encuentra debidamente  
autorizado por la Junta General de Accionistas  
de la Compañía, celebrada el día veintiseis de  
Octubre de mil novecientos ochenta y siete,  
según lo acredita con la copia del acta que me  
presenta y que se copiará más adelante: el  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
mayor de edad, con domicilio y residencia en  
esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad

SA-84

1 civil y necesaria para celebrar toda clase de  
2 actos o contratos y a quien de conocerlo  
3 personalmente doy fé; bien instruido en el  
4 objeto y resultados de esta escritura de  
5 AUMENTO DE CAPITAL, a la que procedé como ya  
6 queda indicado con amplia y entera libertad,  
7 para su otorgamiento me presenta la minuta y  
8 más documentos que son del tenor siguiente:  
9 SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
10 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la  
11 que conste un aumento de capital, que se  
12 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
13 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece y otorga la  
14 presente Escritura Pública, el señor MAURO  
15 NUNEZ GARCES de nacionalidad ecuatoriana, de  
16 estado civil casado y domiciliado en esta  
17 ciudad, Gerente de la compañía "AGROPECUARIA  
18 AURORA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS calidad  
19 que acredita con la nota de su nombramiento  
20 que se agrega como documento habilitante.  
21 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía "AGRO-  
22 PECUARIA AURORA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS,  
23 se constituyó en esta ciudad, con un capital  
24 de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante  
25 Escritura Pública autorizada por la Notaria  
26 Décimo Tercero del Cantón Doctora Norma Plaza  
27 de García, el día siete de Febrero de mil  
28 novecientos setenta y uno inscrita en el

Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi

el diecinueve de Febrero del mismo año. b)

Mediante Escritura Pública del veintiseis de

Abril de mil novecientos setenta y cuatro,

inscrita en el Registro de la Propiedad del

Cantón Yaguachi el treinta de Abril del mismo

año, la compañía "AGROPECUARIA AURORA"

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS amplió y reformó

sus estatutos. c) La Junta General Universal

de Accionistas de la compañía "AGROPECUARIA

AURORA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS celebrada

el veintiseis de Octubre de mil novecientos

ochenta y siete, resolvió lo siguiente:

Primero.- Aumentar el Capital Social hasta la

suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES;

y, Segundo.- Como consecuencia de lo anterior,

reformar la Cláusula Quinta del Estatuto

Social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

antecedentes anotados, el señor MAURO NUNEZ

GARCES por los derechos que representa de la

compañía "AGROPECUARIA AURORA" SOCIEDAD EN

PREDIOS RUSTICOS debidamente autorizado por la

Junta General de Accionistas de la compañía,

celebrada el día veintiseis de Octubre de mil

novecientos ochenta y siete, según consta de

la copia certificada del acta de dicha

reunión, que se acompaña a esta minuta como

documento habilitante, declara: Primero.-



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Aumentado el capital social de la compañía  
2 hasta la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS  
3 MIL SUCRES el mismo que se encuentra suscrito  
4 y pagado, tal como consta del Acta de Junta  
5 General a que se hace referencia en líneas  
6 anteriores, aclarando que todos los  
7 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.  
8 Segundo.- Reformada la Cláusula Quinta del  
9 Estatuto Social en los términos constantes en  
10 el Acta de la sesión de Junta General de  
11 Accionistas, celebrada el día veintiseis de  
12 Octubre de mil novecientos ochenta y siete,  
13 que se menciona en el literal c) de la  
14 Cláusula Segunda de los antecedentes,  
15 agregando, que como consecuencia del aumento  
16 de capital la distribución del nuevo capital  
17 quedará así: el señor Mauro Nuñez Garcés con  
18 ciento veintiocho acciones; el señor Mario  
19 Nuñez Garcés con veintiseis acciones; el señor  
20 Milton Nuñez Garcés con treinta acciones; la  
21 señora Margoth Nuñez de Intriago con  
22 veinticuatro acciones; el señor Walter Nuñez  
23 Garcés con veinticuatro acciones, la señorita  
24 Patricia Nuñez Garcés con cuatro acciones; y,  
25 el señor Bolívar Nuñez Saltos con cuatro  
26 acciones. Todas y cada una de las acciones del  
27 nuevo capital social tienen un valor nominal  
28 de diez mil sucres. Agregue Usted, señor

00004

3

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Notario las demás formalidades de Ley para la perfecta validez de esta Escritura. (firmado)

Firma Ilegible.- JORGE G. ALVEAR MACIAS.

ABOGADO. REGISTRO NUMERO: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE. (HASTA AQUI LA MINUTA).-

ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "AGROPECUARIA AURORA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, en el local social de la compañía situado en el kilómetro cinco de la vía Boliche-Puerto Inca, se reunieron los accionistas de la Compañía "AGROPECUARIA AURORA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS señores:

Mauro Nuñez Garcés, representando sesenta y cuatro acciones de su propiedad; Bolivar Nuñez Saltos, representando dos acciones de su propiedad; Milton Nuñez Garcés, representando quince acciones de su propiedad; Mario Nuñez Garcés, representando trece acciones de su propiedad; Margoth Nuñez de Intriago, representando doce acciones de su propiedad; Walter Nuñez Garcés, representando doce acciones de su propiedad y Patricia Nuñez Garcés, representando dos acciones de su



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 propiedad. Los asistentes representan la  
2 totalidad del capital social suscrito y pagado  
3 de la compañía, que es de UN MILLON DOSCIENTOS  
4 MIL SUORES y que está dividido en ciento  
5 veinte acciones ordinarias y nominativas de  
6 diez mil suores cada una, y decidieron por  
7 unanimidad constituirse en Junta General  
8 Universal Extraordinaria de Accionistas, de  
9 conformidad con lo previsto en el Artículo  
10 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías,  
11 habiendo aprobado previamente el orden del día  
12 de ésta reunión, que contiene los siguientes  
13 puntos: Primero.- RESOLVER EL AUMENTO DE  
14 CAPITAL DE LA COMPAÑIA; Segundo.- RESOLVER LA  
15 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; y,  
16 Tercero.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO  
17 DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS PUNTOS  
18 ANTERIORES. Preside ésta sesión el señor Mario  
19 Nuñez Garcés, Presidente de la compañía y  
20 actúa en calidad de Secretario, el señor Mauro  
21 Nuñez Garcés, Gerente de la misma. Constatado  
22 el quórum reglamentario y cumplidas las demás  
23 formalidades de Ley, el Presidente declara  
24 instalada la sesión de Junta General Universal  
25 Extraordinaria y pone a consideración de los  
26 asistentes el primer punto del orden del día.  
27 A tal efecto toma la palabra el señor Mauro  
28 Nuñez Garcés, quien manifiesta que el volumen

000057

4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de negocios de la compañía, hace indispensable  
que se aumente su capital social. Luego de  
deliberar brevemente al respecto, la Junta  
General resuelve por unanimidad aumentar el  
capital social de la Compañía, en la suma de  
UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, de tal manera  
que en lo sucesivo gire con un capital de DOS  
MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mediante la  
emisión de ciento veinte nuevas acciones de  
diez mil sucres cada una, que deberán ser  
suscritas por los accionistas en proporción al  
número de acciones que actualmente poseen. En  
éste estado el señor Mauro Nuñez Garcés,  
suscribe sesenta y cuatro acciones; el señor  
Milton Nuñez Garcés, suscribe quince acciones;  
el señor Mario Nuñez Garcés suscribe trece  
acciones; la señora Margoth Nuñez de Intriago,  
suscribe doce acciones; el señor Walter Nuñez  
Garcés suscribe doce acciones, la señora  
Patricia Nuñez Garcés, suscribe dos acciones  
y el señor Bolívar Nuñez Saltos suscribe dos  
acciones. Todos los suscriptores del aumento  
de Capital acordado pagan el veinticinco por  
ciento del valor de cada una de las acciones  
suscritas y se comprometen a pagar el saldo en  
el plazo de un año, a partir de la presente  
fecha. La Junta General aprueba por unanimidad  
la suscripción de las acciones efectuadas y la



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 forma de pago. Tratado el primer punto del  
2 orden del día y estando en conocimiento el  
3 segundo punto del mismo, el señor Gerente de  
4 la compañía expresa a los señores accionistas  
5 que con motivo del aumento de capital hoy  
6 acordado, se hace necesario reformar la  
7 Cláusula Quinta del Estatuto Social, que  
8 quedará así: "QUINTA: Capital.- El Capital de  
9 la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS  
10 MIL SUCRES dividido en doscientos cuarenta  
11 acciones nominativas de diez mil sucres cada  
12 una de ellas. La sociedad emitirá por cada  
13 acción un título que será suscrito por el  
14 Presidente y el Gerente de la sociedad, que  
15 será nominativa y su transferencia podrá  
16 realizarse en favor de cualquier persona,  
17 socio o no de la compañía, en la forma  
18 siguiente: Uno) El tradente suscribirá, el  
19 reverso del título, la Nota de transferencia;  
20 Dos) Enviará al Gerente de la compañía, una  
21 carta haciéndole saber la transferencia  
22 realizada; y, Tres) El Gerente de la compañía  
23 con base de lo indicado en tal carta,  
24 inscribirá en el Libro de Acciones que se  
25 llevará a éste efecto, las transferencias  
26 ocurridas, como se indique en las cartas  
27 correspondientes". El señor Gerente agrega que  
28 como consecuencia del aumento de capital, la

1 distribución de las acciones de diez mil  
 2 sures con el nuevo capital quedará así, el  
 3 señor Mauro Nuñez Garcés, con ciento veintio-  
 4 cho acciones, el señor Milton Nuñez Garcés,  
 5 con treinta acciones; el señor Mario Nuñez  
 6 Garcés, con veintiseis acciones; la señora  
 7 Margoth Nuñez de Intriago con veinticuatro  
 8 acciones; el señor Walter Nuñez Garcés, con  
 9 veinticuatro acciones; la señorita Patricia  
 10 Nuñez Garcés, con cuatro acciones; y, el señor  
 11 Bolívar Nuñez Saltos, con cuatro acciones. Una  
 12 vez resuelto el segundo punto del orden del  
 13 día, la Junta General pasó a tratar el último  
 14 punto, resolviendo por unanimidad: Autorizar  
 15 al señor Mauro Nuñez Garcés, Gerente de la  
 16 compañía, para que proceda a dar cumplimiento  
 17 inmediato de las resoluciones tomadas; esto  
 18 es, que otorgue la correspondiente escritura  
 19 pública de aumento de capital y reforma de  
 20 estatutos de la compañía y gestione la  
 21 aprobación respectiva ante el señor Intendente  
 22 de Compañías de ésta ciudad. No habiendo otro  
 23 asunto que tratar en ésta sesión, la  
 24 Presidente la declara concluida a las once  
 25 horas, habiendo concedido previamente un  
 26 receso para que el Secretario levante el acta  
 27 de ésta reunión, la misma que fue leída y  
 28 aprobada en cada una de sus partes por todos



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 los asistentes que instalaron esta Junta.

2 (firmado). -- MARIO NUNEZ GARCES.

3 Presidente.- (firmado) . - MAURO NUNEZ

4 GARCES. Gerente.- (firmado) BOLIVAR NUNEZ

5 SALTOS. (firmado) MILTON NUNEZ GARCES.

6 (firmado) . - MARGOTH NUNEZ DE INTRIAGO.

7 (firmado) . - WALTER NUNEZ GARCES.

8 (firmado) .- PATRICIA NUNEZ GARCES. Cer-

9 tifico que esta Acta es fiel copia de

10 su original.- Guayaquil, veintiseis de

11 Octubre de mil novecientos ochenta y

12 siete. (firmado) Firma Ilegible.- MAURO

13 NUNEZ GARCES. Gerente. NOMBRAMIENTO:

14 AGROPECUARIA AURORA. Guayaquil, Junio

15 primero de mil novecientos ochenta y

16 cuatro. Señor MAURO E. NUNEZ GARCES.

17 Ciudad. De mis consideraciones: Tengo la

18 satisfacción de comunicar a usted, que en

19 la Junta General de Socios de la Sociedad

20 Anónima Civil en Predios Rústicos

21 "AGROPECUARIA AURORA SOCIEDAD EN PREDIOS

22 RUSTICOS", en sesión celebrada el día

23 treinta de Mayo de mil novecientos ochenta

24 y cuatro, ha tenido el acierto de nombrar

25 a usted, para el desempeño del cargo de

26 GERENTE de la sociedad, de conformidad con

27 las disposiciones estatutarias. Por tiempo

28 indefinido. Al comunicar a Usted, ésta



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Mauro Nuñez*

D. "AGROPECUARIA AURORA" SOCIEDAD EN  
PREDIOS RUSTICOS

Sr. Mauro Nuñez Garcés ✓

C.I. 09-00663659

C.T. 153794

C.V. 260-170

R.U.C. 0990029555001.

*Dra Norma Plaza de Jerez*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, que firmo y selló en seis fojas útiles en la  
ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de  
Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

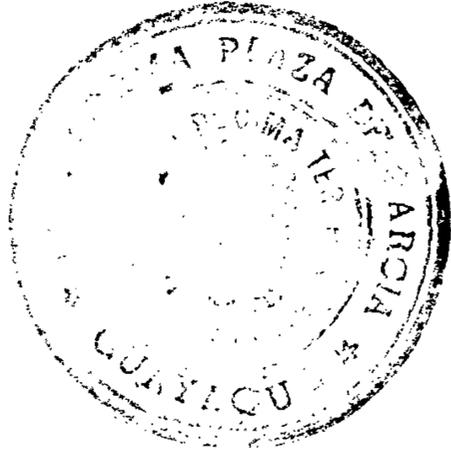
*Dra Norma Plaza de Jerez*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



00008

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-01772 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 13 de Marzo de 1989, al margen de las matrices de fechas 7 de Febrero de 1971 y 16 de Noviembre de 1988.-  
Guayaquil, 14 de Marzo de 1989.-



*Don Jaime Blas de Jerez*  
NOTARIA

CERTIFICO: queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL que antecede, de la COMPAÑIA SUCCESORIA "AURORA" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, con el número cuatro en el Registro Mercantil y anotada bajo el número trescientos cinco del Repertorio.-Se tomó nota del AUMENTO DE CAPITAL al margen de la respectiva inscripción de dicha COMPAÑIA.=====  
Ya más, el día veintidós del novecientos ochenta y nueve.=====



*Miguel Torral Juvín*  
MIGUEL TORRAL JUVIN  
Registrador de la Propiedad del Cantón Y.